



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 04 de abril de 2023  
TR. N° 0147-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de abril de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0147-2023-R-UNALM. - La Molina, 04 de abril de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0411-2018-R-UNALM, de fecha 18 de julio de 2018, se conformó el Comité Evaluador de Documentos de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, de fecha 06 de noviembre de 2019, se aprueba la nueva norma de valoración documental, la Directiva N° 012-2019-AGN-DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública"; la cual establece las pautas y procedimientos para la valoración documental y elaboración del programa de control de documentos archivísticos (PCDA); Que, mediante Informe N° 002-2023-SG/AC-UNALM, de fecha 31 de marzo de 2023, la encargada del Archivo Central de la UNALM solicita conformar el Comité Evaluador de Documentos (CED), de acuerdo a la norma mencionada en anterior párrafo; Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos, a lo establecido en el artículo 314°, literal b, del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 0411-2018-R-UNALM. **ARTÍCULO 2°.-** Conformar el Comité Evaluador de Documentos (CED) del Archivo Central de la UNALM, el cual estará integrado por el responsable o el representante de los siguientes órganos:

| N° | Integrantes                                                               | Cargo              |
|----|---------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1  | Titular del Pliego o representante                                        | Presidente         |
| 2  | Jefe de la Oficina de Asesoría Legal                                      | Miembro            |
| 3  | Jefe de la Unidad de organización responsable de los documentos a evaluar | Miembro            |
| 4  | Jefe del Archivo Central                                                  | Secretaria Técnica |

**ARTÍCULO 3°.-** El citado Comité cumplirá sus funciones con arreglo a la normatividad vigente emitida por el Archivo General de la Nación. **ARTICULO 4°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Institucional. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL

